

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33565
Nombre	Derecho de la Seguridad Social II
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales	3	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	11 - Derecho de la seguridad social	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
BLASCO LAHOZ, JOSE FRANCISCO	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

Con la asignatura de Derecho de la Seguridad Social II se estudia el alcance de la acción protectora del Sistema de Seguridad Social, en su vertiente de prestaciones económicas contributivas. Y ello porque éstas presentan una mayor interrelación con el mundo de las relaciones laborales.

Desde un principio se diferencia entre la protección dispensada por los poderes públicos y la denominada previsión social complementaria, cuyo rol es complementar o mejorar el régimen público y que, en no pocas ocasiones, resulta del contenido de la negociación colectiva.

En el estudio del régimen jurídico de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social, se tratan tanto los subsidios temporales como las pensiones. Y, alrededor de cada una de estas prestaciones económicas, se analizan aspectos tales como: los requisitos para poder causarlas, la determinación de su cuantía, su duración, el mantenimiento o no de la obligación de cotizar, su gestión y tramitación, las causas de suspensión o extinción, las relaciones de compatibilidad con otras prestaciones o con el trabajo., etc.



Y aunque fundamentalmente el análisis se dedica a las prestaciones previstas para el núcleo común de los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social, sin embargo al hilo de cada prestación, si es el caso, se estudian peculiaridades que pueden provenir del contrato de trabajo formalizado o del colectivo respecto del que se predica la especialidad: asimilados a trabajador por cuenta ajena, trabajadores incluidos en el Régimen General pero provenientes de antiguos regímenes especiales, o trabajadores que, en estos momentos, constituyen un Regímenes Especial de Seguridad Social. Entre estos últimos, se destacan las especialidades que afectan a los trabajadores autónomos.

Además, alrededor de la mayoría de las prestaciones se introducen cuestiones o aspectos prácticos que hacen más comprensible y atractivo el estudio de una materia bastante compleja. Cuestiones prácticas que, en su caso, se enriquecerán con la realización de otras actividades complementarias.

Por último, a través del estudio del régimen jurídico de cada prestación, se va evidenciando que la acción protectora del Sistema de Seguridad Social se encuentra sujeta a sucesivos cambios normativos que provienen de decisiones políticas que toman en consideración las diversas circunstancias socioeconómicas del momento.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Para conseguir una mejor comprensión del Derecho de la Seguridad Social II es deseable que se haya superado la asignatura de Derecho de la Seguridad I, ya que ésta última contiene aspectos básicos que favorecerán la comprensión de las distintas prestaciones del sistema de seguridad social. Asimismo se recomienda que se tengan cursadas otras materias, como Elementos Jurídicos Básicos para las relaciones laborales y Derecho del Trabajo I y II.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1309 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.



- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Capacidad para organizar y planificar.
- Capacidad para gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.
- Capacidad para analizar, sintetizar y razonar críticamente.
- Capacidad para resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.
- Capacidad para comunicar de forma oral y escrita.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.
- Capacidad para conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.
- Conocer y aplicar el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
- Conocer y analizar los principios, ámbitos y procedimientos de actuación de las instituciones políticas sociolaborales.
- Capacidad para interrelacionar los conocimientos de las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral.
- Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.
- Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.
- Capacidad para asesorar y gestionar en materia de Seguridad Social y protección social complementaria.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)



- Conocer el Derecho vigente en materia de Seguridad Social.
- Ser capaz de seleccionar e interpretar la legislación laboral, las normas colectivas y las sentencias de los tribunales en relación con la seguridad social
- Conocer los criterios de determinación del Régimen de Seguridad Social aplicable a las actividades profesionales.
- Ser capaz de manejar las aplicaciones informáticas y telemáticas en la relación a entablar con las entidades gestoras de las prestaciones públicas.
- Ser capaz de determinar si se reúnen los requisitos para acceder a las prestaciones contributivas y poder calcular su importe, así como saber si, en su caso, cabe acudir a los complementos a mínimos y cuáles son los mecanismos de revalorización de las pensiones.
- Ser capaz de tramitar las solicitudes o renovaciones, así como, en su caso, contar con elementos de juicio para impugnar las denegaciones.
- Ser capaz de asesorar sobre el alcance de las diversas modalidades de protección social complementaria y, fundamentalmente, de la prevista desde la negociación colectiva.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1.1. La acción protectora del sistema de Seguridad Social.
- 1.2. La determinación de los riesgos: contingencias profesionales y contingencias comunes.
- 1.3. La clasificación de las prestaciones: prestaciones contributivas y prestaciones no contributivas.
- 1.4. La protección social complementaria.

2. LA INCAPACIDAD TEMPORAL

- 1.- Concepto.
- 2.- Situaciones protegidas.
- 3.- Requisitos del hecho causante.
- 4.- Contenido de la prestación.
- 5.- Dinámica de la prestación.
- 6.- La tramitación y el control de la incapacidad temporal
- 7.- Responsables de la prestación.
- 8.- Algunos efectos de la situación de incapacidad temporal.
- 9.- Peculiaridades por razón del contrato laboral o por la inclusión en los sistemas o regímenes especiales.
- 10.- Peculiaridades en los sistemas del Régimen General o en los regímenes especiales.



3. EL NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, LA CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE. EL RIESGO DURANTE EL EMBARAZO. EL RIESGO DURANTE LA LACTANCIA. EL CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE.

I.- NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR.

1.- Supuesto general. Situaciones protegidas, beneficiarios, prestación económica, dinámica de la prestación.

2.- Supuesto especial. Beneficiarias, prestación económica.

II. CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL MENOR

1. Situación protegida.

2. Beneficiarios

3. Prestación económica

III.- EL RIESGO DURANTE EL EMBARAZO.

1. Concepto.

2. Situaciones protegidas.

3. Requisitos.

4. Duración de la prestación

5. Contenido de la prestación

6. Peculiaridades en los sistemas o regímenes especiales.

IV.- EL RIESGO DURANTE LA LACTANCIA

1. Situación protegida.

2. Requisitos

3. Duración de la protección

4. Contenido de la prestación

5. Peculiaridades en los sistemas o regímenes especiales.

V.- . PRESTACIONES POR ENFERMEDAD DEL MENOR POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE.

1. Situaciones protegidas.

2. Requisitos.

3. Contenido de la prestación.

4. Duración de la prestación.

5. Peculiaridades en los sistemas del Régimen General o en los regímenes especiales

4. LA PROTECCION POR DESEMPLEO.

I. CONCEPTO LEGAL DE DESEMPLEO.

1. Desempleo total definitivo

2. Desempleo total temporal

3. Desempleo parcial.

II. NIVELES DE PROTECCIÓN.

III. NIVEL CONTRIBUTIVO

1. Requisitos para acceder a la prestación por desempleo.

2. Duración de la prestación.

3. Cuantía de las prestaciones.

4. La cotización durante la prestación

IV. NIVEL ASISTENCIAL



- 1.Requisitos de los beneficiarios de los subsidios por desempleo
- 2.Cuantía y duración del subsidio.
- V.REGLAS COMUNES
- 1.Gestión, financiación i pago
- 2.Obligaciones de los beneficiarios
- 3.Causas de suspensión y extinción del derecho
- 4.Reglas de compatibilidad e incompatibilidad con el trabajo y con otras prestaciones
- VI.PECULIARIDADES PARA ALGUNOS CONTRATOS Y ALGUNOS COLECTIVOS
- VII. LA RAI, EL PREPARA Y EL PAE.
- VIII. LA PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD

5. LA JUBILACIÓN.

- I.CONCEPTO
1. Jubilació ordinaria
2. Jubilación parcial, flexible i compatible con el trabajo
- II.REQUISITOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA
- 1.La edad. La jubilación anticipada y la jubilación flexible
- 2.Los períodos de carencia o cotización
- III.CUANTIA DE LA PENSIÓN
1. La base reguladora
- 2.El porcentaje aplicable
- 3.Cuantía máxima y mínimas. Revalorización
- IV.COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
1. Incompatibilidad/compatibilidad del pensionista y del trabajo.
2. Incompatibilidad/compatibilidad de la pensión de jubilación con otras pensiones o prestaciones
- V. PECULIARIDADES PARA COLECTIVOS DE SISTEMAS ESPECIALES DEL RÉGIMEN GENERAL O REGÍMENES ESPECIALES

6. LA INCAPACIDAD PERMANENTE.

- I. LA INCAPACIDAD PERMANENTE
- 1.Concepto
- 2.Situaciones protegidas.
- 3.Los distintos grados de incapacidad
- 4.La incapacidad permanente parcial
- 5.Las pensiones de incapacidad permanente (total, absoluta y gran invalidez)
- A)Requisitos según la causa
- B)Cuantía de las prestaciones.
- 6.- Reglas comunes:
- A)Responsables de la prestación de incapacidad permanente
- B)Tramitación y revisión de la incapacidad
- C)Causas de extinción
- D)Compatibilidad e incompatibilidad de las prestaciones de incapacidad permanente:
- a)Con el trabajo



b) Con otras prestaciones

7.- Normas especiales para la incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional

8.- Peculiaridades en los sistemas del Régimen General o en los regímenes especiales

II.- LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES

7. LA PROTECCION POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA.

I. CONCEPTO

II. SUJETOS CAUSANTES

III. PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA

1.- Auxilio por defunción

2.- Pensión de viudedad

A) Beneficiarios

B) Cuantía

C) Duración y supuestos de extinción del derecho

3.- Prestación temporal de viudedad

4.- Pensión de orfandad.

A) Beneficiarios

B) Cuantía

C) Duración y supuestos de extinción del derecho

5.- Prestaciones en favor de familiares

A) Pensión en favor de familiares

B) Subsidio en favor de familiares

6.- Indemnizaciones especiales a tanto alzado

7.- Peculiaridades de los sistemas del Régimen General o de los Sistemas Especiales

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	4,00	0
Elaboración de trabajos individuales	8,00	0
Estudio y trabajo autónomo	8,00	0
Lecturas de material complementario	6,00	0
Preparación de actividades de evaluación	20,00	0
Preparación de clases de teoría	20,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	10,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	4,00	0



TOTAL	150,00
--------------	---------------

METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases teóricas las impartirán los profesores favoreciendo su comprensión por parte del alumno. A esos efectos, la acción magistral se combinará con el planteamiento y la resolución de casos prácticos o problemas teóricos-prácticos.

Se deberá utilizar el Aula virtual como método práctico y actual para mantener una relación fluida con los alumnos.

El curso se asienta sobre el trabajo personal, individual y en grupo de los alumnos, combinándose las actividades formativas teóricas, prácticas y aquellas que puedan incluirse a lo largo del curso, como charlas o conferencias de expertos en alguna de las materias docentes.

EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

Se requiere un mínimo de 5 puntos para poder aprobar la asignatura. La nota final del módulo se obtendrá sumando dos calificaciones: las notas obtenidas a través de la evaluación continua y la nota del examen en la fecha oficial, conforme a las siguientes reglas:

A) EVALUACIÓN CONTINUA

Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en actividades complementarias, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las mismas. Mediante este método de evaluación continua podrá obtenerse un máximo de 2,5 puntos (representa el 25 % de la nota final). Para que estas pruebas puedan puntuar será necesario que individualmente consideradas superan el nivel de aprobado.

Asimismo se podrán acumular puntos negativos cuando la actitud en clase demostrara un claro desinterés por la materia por no atender a las explicaciones del profesor o a las intervenciones de los compañeros de forma poco respetuosa.

B) EXAMEN EN LA FECHA OFICIAL

Nota máxima: 7,5 puntos (representa el 75 % de la nota final)

En la valoración de la prueba se atenderá a los siguientes criterios: a) Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión b) Redacción y ortografía

b) Precisión terminológica y técnica

c) Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

d) La utilización adecuada de los textos legales y/o criterios jurisprudenciales. Las respuestas consistentes en un simple "sí" o "no" o sin ninguna justificación, no se tomarán en consideración.

SERÁ NECESARIO OBTENER UN APROBADO EN EL EXAMEN (3,75 puntos) para poder añadir la nota obtenida, en su caso, mediante la evaluación continua.

2ª Convocatoria:



Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria - escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación

Se evaluará el trabajo individual y en equipo realizado por los/las estudiantes a lo largo del curso tanto en lo que se refiere a la adquisición de competencias específicas y genéricas como en relación con los conocimientos propios de la materia.

El equipo docente, en función de las circunstancias académicas, seleccionará para la evaluación uno o más de los instrumentos siguientes: exámenes escritos, incluyendo pruebas objetivas o semiobjetivas; resolución de problemas o de casos u otras opciones similares.

REFERENCIAS

Básicas

- AAVV (Dir. R. Roqueta Buj y J. García Ortega): Derecho de la Seguridad Social. Ed. Tirant lo Blanch . Valencia, (última edición).
- BLASCO LAHOZ, JF. y LOPEZ GANDIA, J.: Curso de Seguridad Social. Ed. Tirant lo Blanch (última ed.)
- [http://: www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

Complementarias

- AA.VV (Dir. R.Roqueta Buj , Coord. C. Tatay Puchades): Puntos críticos en la protección por desempleo y el cese de la actividad autónoma. Ed. Lex Nova- Thomson Reuters, 2015; Todo Social, ed. CISS, 2016.(dir. J. C. ÁLVAREZ CORTÉS) Trabajadores maduros y Seguridad Social, ed. Aranzadi, Navarra, 2018.
- - BLASCO LAHOZ, J.F.: La protección por muerte y supervivencia en el Sistema español de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales de la Seguridad Social, ed. Aranzadi, Cizur Menor, 2017; Seguridad Social. Régimen General, Regímenes Especiales y prestaciones no contributivas, ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2022; La protección social de las personas con discapacidad. Las prestaciones de la Seguridad Social como instrumento para su desarrollo, Revista de Información Laboral, n. 11/2018.
- - CABERO MORÁN, E. La conversión de las situaciones de maternidad y paternidad en la de nacimiento y cuidado de menor por el principio de corresponsabilidad, Trabajo y Derecho, núm. 53, 2019
- - MOLINS GARCÍA-ATANCE, J. La problemática de la prestación de incapacidad temporal, Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, n. 134/2018